



Referencia: BF_TOP_COP_SE_24

Centro de Trabajo: Centro Operativo Provincial Sevilla

Dependencia: Subdirección Incendios Forestales y Otras Emergencias. Dirección Medio Ambiente y Sostenibilidad

Nº Puestos: 1

Sistema Selectivo: Concurso de Méritos

Salario: Según Convenio Colectivo de AMAYA

PUESTO	ESPECIALIDAD	GRUPO	NIVEL
Bombero/a Forestal Técnico Operaciones	COP	1	4

Para la cobertura de este puesto se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.3 del I Convenio Colectivo de AMAYA en cuanto a que "Cada proceso de provisión de puestos, en la misma convocatoria, contemplará el traslado y la promoción, atendiendo a este orden. Podrán participar en concurso de traslado las personas pertenecientes al mismo grupo profesional y puesto, en las que concurren los requisitos del perfil solicitado y en promoción los/as trabajadores/as del mismo grupo ó grupo inferior que cumplan con las características y requisitos del puesto a cubrir, manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".

Así mismo se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.5 del citado Convenio en cuanto a que "Dentro de las políticas de Igualdad que se desarrollan en la Agencia, la conciliación y reagrupación familiar y las circunstancias relativas a víctimas de violencia de género y situaciones de acoso, serán tenidas en cuenta con carácter preferente, siempre que se cumpla el perfil profesional necesario".

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nivel académico/formativo y experiencia conforme a lo recogido en las bases de esta convocatoria.

Descripción del puesto

La descripción del puesto de Bombero/a Forestal Técnico Operaciones en la especialidad de COP queda recogida en el Anexo 2 del actual convenio Colectivo de la Agencia.

Desarrolla funciones relacionadas con la prevención, detección, y extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales en el Centro Operativo Provincial. Para el desarrollo de las actividades y responsabilidades acordes al puesto cumplirá y aplicará las normativas vigentes del ámbito de PRL y velará por el cumplimiento de la operatividad, procedimientos y seguridad laboral de los trabajadores/as bajo su responsabilidad.

Funciones:

Entre las funciones a desempeñar se encuentran:

- Elaborar y comprobar diariamente los índices de riesgo a escala provincial/regional, apoyando a la Dirección de extinción sobre el inicio, evolución y extinción de los incendios y otras emergencias ambientales que se produzcan; así como en la movilización y coordinación del uso de los medios de carácter provincial/regional, en la elaboración de la información necesaria sobre los incendios provinciales, y en la confección y remisión de los distintos partes de incendios y otras emergencias.
- Apoyar a los técnicos de extinción en la comprobación periódica del estado del operativo de los medios aéreos y terrestres elaborando los partes de operatividad correspondientes;
- Supervisar el cumplimiento de funciones del resto del personal de la Agencia que presta servicio en dependencias del COP/COR
- Desarrollar, ejecutar y realizar el seguimiento de planes técnicos en el ámbito de los trabajos de prevención de incendios. Desplazarse al incendio e integrarse en el PMA, operando la Unidad Móvil de Meteorología y Transmisiones (UMMT), o en la Unidad de Análisis y Seguimiento de Incendios Forestales (UNASIF), en su caso.
- Realizar el control y seguimiento de medios, movilización-desmovilización en función de las instrucciones recibidas.



Estas funciones tienen carácter indicativo, y en ningún caso limitativo.

Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo, indefinido e indefinido no fijo (*).
- Nivel académico: Titulación universitaria relacionada con la Ingeniería forestal: Ingeniería Técnica Forestal o Ingeniería de Montes o Grado de Ingeniería Forestal; o Grado Universitario con formación en incendios forestales con un valor mínimo de 6 créditos.
- Permiso de Conducir B.
- Condiciones físicas adecuadas y aptitud médica para el puesto; así mismo en fase de promoción, haber superado la evaluación psicológica.
- Formación mínima de 90 horas relacionada con la extinción de incendios forestales.
- La Jornada será a tiempo completo, 12 meses (**).

() En relación a los trabajadores Fijos Discontinuos, se atenderá a lo recogido en el artículo 21.3 del Convenio: "...manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".*

*(**) Se podrán presentar los trabajadores fijos discontinuos, indefinidos no fijos discontinuos y a tiempo parcial, si bien sus candidaturas sólo se tendrán en cuenta a resultas del resto de candidaturas con contrato a tiempo completo y siempre que se tenga informe favorable de la Consejería de Regeneración y Hacienda para la transformación del contrato a tiempo completo.*

Se valorará conforme al anexo I:

- Formación específica en incendios (Prevención y extinción de incendios, Planificación y manejo del fuego, , comunicaciones en IIFF, análisis,..)
- Formación complementaria en incendios (Meteorología, sistemas de información geográfica, simuladores, ...)
- Formación en prevención de Riesgos Laborales y gestión de equipos de trabajo.
- Formación en otras Emergencias Ambientales.
- Experiencia en extinción de incendios forestales, en los puestos detallados en el Anexo I de las bases de esta convocatoria.
- Perfil competencial con alto nivel de flexibilidad/adaptación, tolerancia al estrés, liderazgo y capacidad de Coordinación de equipos de trabajo (a través de pruebas psicotécnicas).

NOTA: No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de acceso a esta convocatoria.

Fases del Proceso Selectivo

1. Comité de Selección:

Para el presente concurso, el Comité de Selección queda constituido por los siguientes miembros:

Responsables de la Unidad Organizativa solicitante:

- La persona titular del puesto de Subdirección de incendios forestales y otras emergencias o en quien delegue.



- Técnico de Supervisión Provincial de Granada.

Miembros designados por la Subdirección de Recursos Humanos:

- Una persona del grupo técnico del Área de Desarrollo Profesional.

2. Recepción solicitudes:

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 11 de diciembre 2024 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 11 de diciembre de 2024
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto las referencias del puesto al que se desee optar (Ref. *BF_TOP_COP_SE_24*). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de los certificados acreditativos de Titulación académica, méritos de formación/experiencia a valorar y requisitos de participación exigidos, y la cumplimentación del **autobaremo** (Anexo II). Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.
- La puntuación que se considerará será la que esté consignada por la persona interesada en base a los méritos detallados en autobaremo. Se tendrá en cuenta asimismo la acreditación documental y los límites de puntos establecidos para cada uno de los bloques de méritos.
- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.

3. Sistema selectivo y baremo:

Las candidaturas que cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria participarán en el proceso selectivo, que constará de la valoración de méritos cuya puntuación total será de 100 puntos. Se establece un mínimo de 50 puntos sobre 100 para superar el proceso selectivo.

En el caso de empate en las puntuaciones totales del baremo, el criterio de desempate a tener en cuenta seguirá el siguiente orden, atendiendo a:

- 1º Políticas de Igualdad, con prevalencia del género subrepresentado.
- 2º Candidatura con mayor valoración en el baremo de experiencia relacionada con el puesto.
- 3º Candidatura con mayor valoración en el baremo de formación relacionada con el puesto.

Las candidaturas que cumpliendo los requisitos de participación recogidos en las bases de la convocatoria no resultaran finalistas, podrán generar una bolsa con una vigencia de 1 año.

4. Comunicación de resultados:

Los documentos relacionados con este concurso se publicarán en SENDA y en todos los tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia.



- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el Listado Provisional con las candidaturas admitidas y las candidaturas rechazadas, con un plazo de alegaciones de 4 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto "Alegaciones_BF_TOP_COP_GR_24".
- Transcurrido el plazo de alegaciones, se publicará el Listado Definitivo y a partir del día siguiente se publicará la Resolución Provisional con las puntuaciones de las candidaturas admitidas, con un plazo de reclamaciones de 5 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto "Reclamaciones_BF_TOP_COP_GR_24".
- El Comité de Selección se reunirá para atender las reclamaciones en su caso, y posteriormente se publicará la Resolución Definitiva.

Anexo I: Valoración de Candidaturas

VALORACIÓN DE CANDIDATURAS		Puntos Máximos
Formación	Específica en incendios (Prevención y extinción de incendios, Planificación y manejo del fuego, comunicaciones en IIFF, análisis de incendios,...)	40
	Complementaria en incendios (Meteorología, sistemas de información geográfica, simuladores, ...)	
	Prevención de Riesgos Laborales	
	Gestión de equipos de trabajo	
	Otras Emergencias Ambientales.	
Experiencia	Extinción de Incendios Forestales como: B.F Técnico de Operaciones COR, COP y/o PPS (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) B.F Técnico de Operaciones CDF, BRICA, ANALISTA y/o CMA (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas)	60
	B.F. Jefe de Grupo (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) o Jefe BRICA	
	B.F. Especialista Extinción o Conductor VCI (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) o Especialista BRICA	

MÉRITOS

Se tendrán en cuenta la formación y experiencia en relación al perfil del puesto, conforme a los siguientes apartados:

A. Formación

En este apartado se baremarán los cursos relacionados directamente con el perfil del puesto. Para el reconocimiento y valoración de los cursos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La formación estará acreditada documentalmente, mediante certificado o diploma emitido por empresas homologadas, instituciones públicas, así como organizaciones sindicales en el marco de los acuerdo por la formación continua relacionados directamente con las funciones así como los cursos que tengan como fin el conocimiento de la administración pública de la Junta de Andalucía, su régimen de funcionamiento u organización.
- La fecha de finalización de la formación será previa a la fecha de esta convocatoria.
- De no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 6 horas/día
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas/asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.



- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.
- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.
- La puntuación total de la formación por cada uno de los contenidos, será teniendo en cuenta la suma total de las horas de los cursos.

La puntuación máxima en este apartado será de 40 puntos, a razón de 0,1 puntos por hora de formación, siendo la baremación de los cursos y la puntuación máxima según los contenidos, conforme a la siguiente tabla:

Formación	Puntos máximos
Específica en incendios (Prevención y extinción de incendios, Planificación y manejo del fuego, comunicaciones en IIFF, análisis de incendios,...)	15
Complementaria en incendios: Meteorología, sistemas de información geográfica, y simuladores del comportamiento del fuego.	15
Prevención de Riesgos Laborales	3
Gestión de equipos de trabajo	3
Otras Emergencias Ambientales.	4

B. Experiencia

En este apartado se baremará la experiencia (trabajo efectivo) especificada en el c.v. y acreditada a través de contratos/vida laboral/nóminas/documentación acreditativa de organismos oficiales, con una puntuación máxima de 60 puntos, conforme a los epígrafes de la tabla siguiente, donde también se muestra la equivalencia con los meses de dicha experiencia. A la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas, diferenciando la experiencia acumulada en INFOCA y fuera de INFOCA.

Contenidos	Experiencia en INFOCA		Experiencia en otras CCAA	
	Puntos por año trabajado	Puntos máximos	Puntos por año trabajado	Puntos máximos
B.F. Técnico de Operaciones COR y/o COP (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas)	6	60	4	40
B.F Técnico de Operaciones CDF/BRICA/ANALISTAS/MMAA (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas)	4	40	3	30
B.F. Técnico de Operaciones PPS (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas)	3	30	2	20
B.F. Jefe de Grupo (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) o Jefe BRICA	1	10	0,5	5
B.F. Especialista Extinción o Conductor VCI (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) o Especialista BRICA	0,5	5	0,25	2,5

Los periodos trabajados inferiores a un año se puntuará conforme a las siguientes pautas:

- Se puntuarán proporcionalmente al periodo trabajado respecto a la puntuación del año completo.
- Dichos periodos solo se valorarán en caso de:
 - Alto riesgo: Periodos superiores a 1 mes.
 - Medio/bajo riesgo: Los meses en este periodo se contarán siempre y cuando el periodo de contrato incluya al menos 3 meses dentro del alto riesgo.